**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-047/10**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CSU-656/04 que aprobó el mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de cubrir los cargos docentes destinados al dictado de los cursos Remediales de Análisis y Comprensión de Problemas en el primer cuatrimestre del año 2010;

Que por resolución CSU-313/10 se asignan a los Departamentos los montos correspondientes para financiar las designaciones de los responsables del dictado de los mencionados cursos;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2010 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar a la **Dra. Marcela CAPOBIANCO** (Leg. 9042), como Profesora de uno de los cursos remediales de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, a partir del 12 de abril de 2010 y por el término de 4 meses.-

**Art. 2°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mensualmente con una asignación complementaria, remunerativa y no boni ficable, de pesos **MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 1.530.-)**. Dicha suma incluye la proporción del sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-313/10.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Fi nanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co-rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---